

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 313

(Diciembre 14 de 2012)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el trabajador el Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.271.519, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**.

Que al mencionado funcionario le fueron otorgados quince (15) días hábiles del disfrute de sus vacaciones que le fueron suspendidas mediante Resolución 038 del 03 de febrero de 2012, las cuales corresponden al periodo comprendido entre el 07 de septiembre de 2010 y el 06 de septiembre de 2011.

Que se hace necesario encargar temporalmente a otro funcionario de la Institución de las funciones que realiza el Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.271.519, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, mientras dure el disfrute de las vacaciones del Dr. Segura Ochoa.

Que ante la necesidad expuesta la Institución cuenta con el recurso humano idóneo para suplir esta ausencia temporal en la persona del Dr. **JESUS MARIA GORRON SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.924.720, quien cumple con las funciones propias del cargo como **MEDICO GENERAL** y cuenta con la calidades, experiencia y el conocimiento requerido.

Por lo anteriormente expuesto;

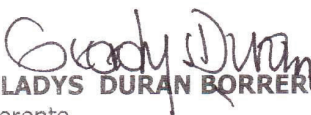
RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar temporalmente de las funciones que desempeña el Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.271.519, al Dr. **JESUS MARIA GORRON SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.924.720, quien se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **MEDICO GENERAL**, motivo por el cual su encargo será por el tiempo comprendido entre el 24 de diciembre de 2012 al 16 de enero de 2013.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Catorce (14) día del mes de Diciembre de 2012.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


CARMEN JAIME MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva